

Trabajo Infantil y Adolescente

12 junio Día Internacional contra el Trabajo Infantil



Qué entendemos por TI?

Según la OIT, es todo trabajo que priva a NNA de su niñez, su potencial y su dignidad, siendo perjudicial para su desarrollo físico, mental, moral y psicológico e interfiere con su escolarización.

OIT: Convenio #138 (1973), define la edad mínima de admisión al empleo; y Convenio #182 (1999) para la erradicación de las peores formas de trabajo.

*No es TI , apoyo en casa y negocio familiar, responsabilidades de acuerdo con su edad y sin sustituir las del adulto, aprende habilidades, no interfiere con su educación, recreación ni representa riesgo y según etapa del desarrollo.



TA, TI, TIA Peligroso (Decreto N° 34423-MTSS, 2008)

Trabajo adolescente: Trabajo o actividad económica realizado por mayores de 15 años, bajo un Régimen Especial de Protección que les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y de trato en materia de empleo y ocupación

Trabajo infantil: Trabajo o actividad económica realizado por personas menores de 15 años, cualquiera que sea su condición laboral (trabajo asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado, y otros), que impida su desarrollo, restringiendo su participación y derecho a la educación, y causando perjuicios en su salud física, moral y espiritual. Se considerará igualmente trabajo infantil cuando el niño o niña lleve a cabo tareas domésticas excluyentes, equivalentes a una actividad económica.

Trabajo infantil y adolescente peligroso: Trabajo o actividad económica realizada por personas menores de 18 años que por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, se caracterice como nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

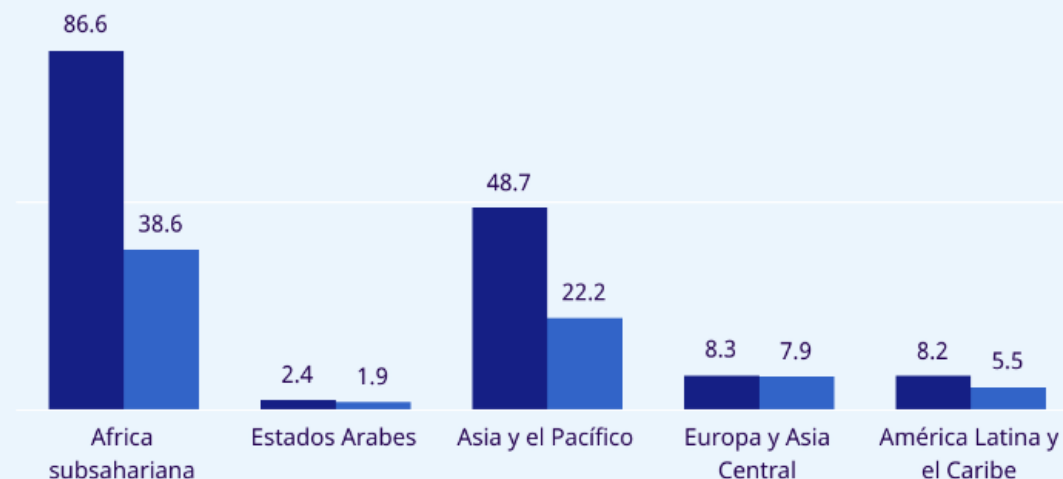


Datos globales de TIA

► Niños en situación de trabajo infantil

En el mundo, 160 millones de niños - 63 millones de niñas y 97 millones de niños - se encuentran en situación de trabajo infantil, lo que representa 1 de cada 10 niños en todo el mundo. Casi la mitad de ellos, 79 millones, realizan trabajos peligrosos.

■ Trabajo infantil ■ Trabajo peligroso

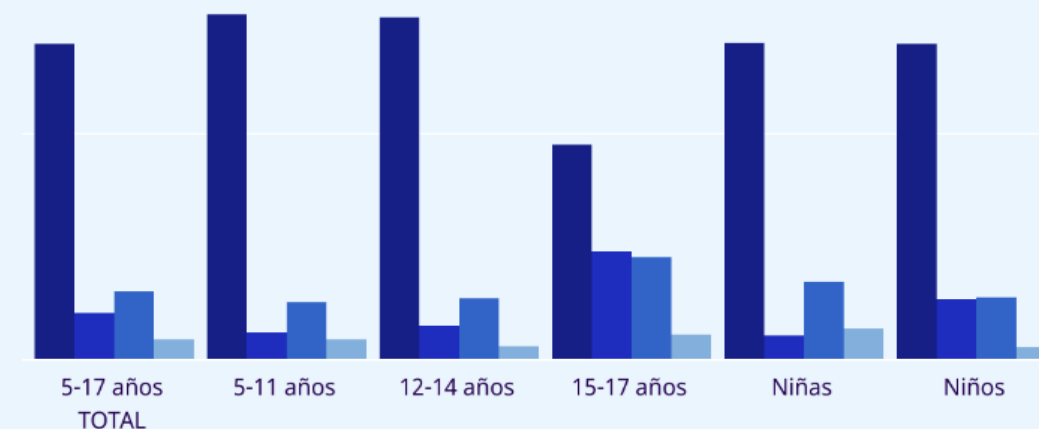


Source: OIT y UNICEF: Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir (Nueva York, 2021).

► El sector agrícola concentra la mayor parte del trabajo infantil en el mundo

Porcentaje de niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil por sector de actividad económica y sexo

■ Agricultura ■ Industria ■ Otros servicios ■ Trabajo doméstico



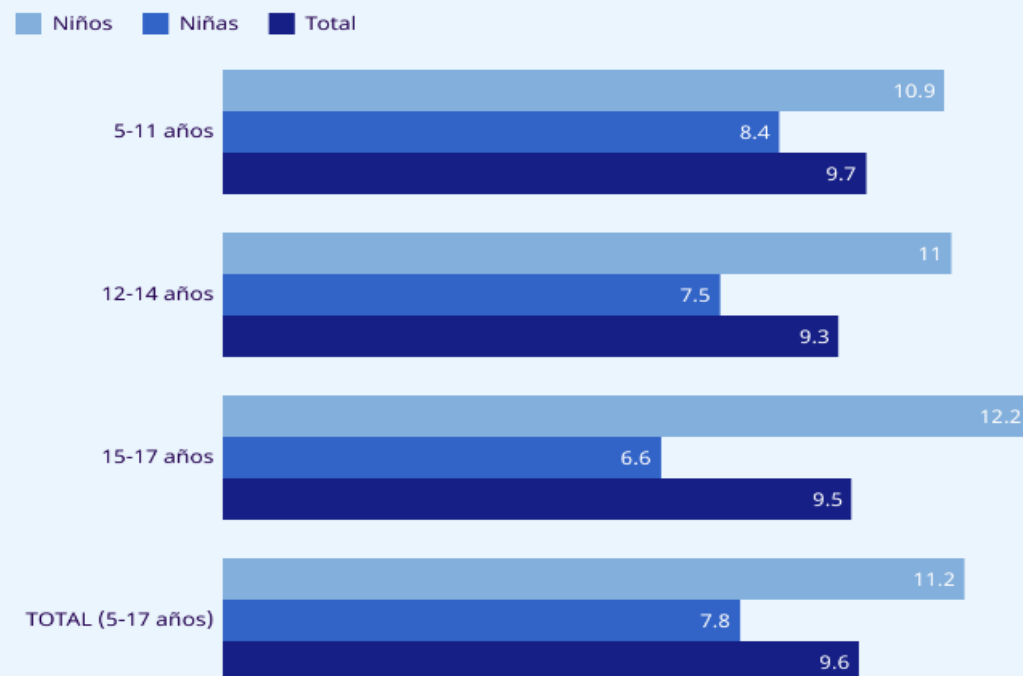
Source: OIT y UNICEF: Trabajo infantil: estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir (Nueva York, 2021).

Aumento +8 millones NNATI 2016-2020 (Unicef-OIT)
Mayor parte ubicado en agricultura (70%)

Incremento se concentra principalmente en NN 5-11 años.
Mayor parte de TI tiene lugar en el seno de las familias.

► El trabajo infantil es más frecuente entre los niños que entre las niñas en todas las edades

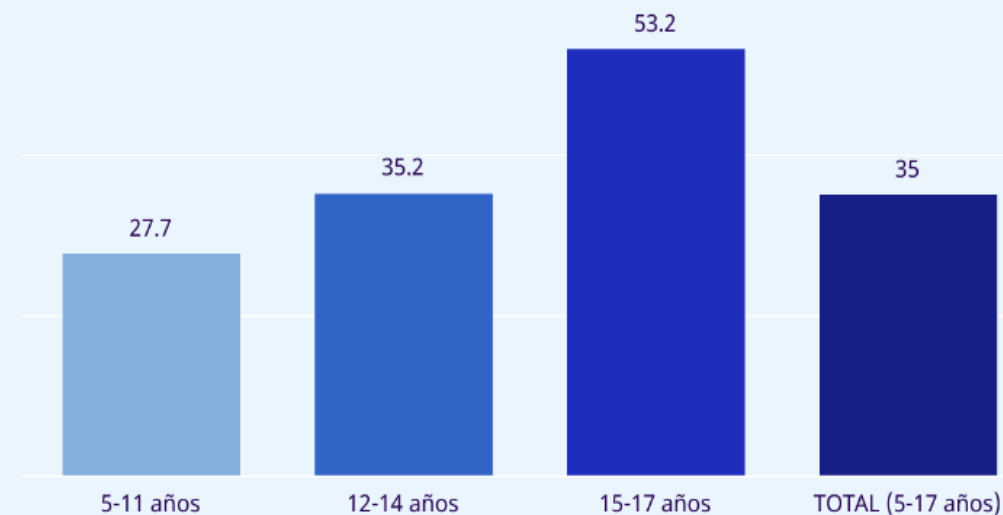
Porcentaje de niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, por edad y sexo



Source: OIT y UNICEF: Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir (Nueva York, 2021).

► Más de un tercio de los niños en situación de trabajo infantil no están escolarizados

Porcentaje de niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil y que no asisten a la escuela, por edad



Source: OIT y UNICEF: Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir (Nueva York, 2021).

Estimaciones esperaban al cierre del 2022 un aumento de 8,9 millones de NNA como consecuencia del Covid-19

TI en Costa Rica

Tasa de TI es 1,3%, con 6091 NNA (2021-2023 CP-015-2023-MTSS)

Poblaciones prioritarias afrodescendiente, migrante, indígena..

Concentrado en zonas rurales, costeras, en zonas vulnerables, con presencia de pobreza, bajo nivel educativo, desempleo, pocos ingresos, informalidad, falta de oportunidades, acceso a servicios.

El Modelo de Indicadores de Riesgo de Trabajo Infantil (2016), señalaba concentración de TI en sector agropecuario (33,2 %), seguidas de las comerciales (26,7 %).

El informe destaca que las provincias con más altos grados de vulnerabilidad son Limón (Caribe) con 40,8 puntos en el índice, Puntarenas (Pacífico central y sur) con 33 y Guanacaste (Pacífico norte) que sumó 29,4 puntos (2020)

En las otras provincias el riesgo está en las zonas vulnerables y ligadas a la agricultura.

Existe una relación entre rezago escolar y trabajo: el rezago es del 22,3% en los no ocupados y del 64,7% en los que sí lo están. La mayor brecha de rezago se observa en el grupo de 15 a 17 años (75,2%), muy por encima de la que existe en los NNA de 5 a 14 años (33,0%). (2016)



Cuadro 1: Costa Rica. Población de 12 a 17 años por condición de actividad y tasas según zona y sexo

Zona y sexo	Total	Fuerza de trabajo			Fuera de la fuerza de trabajo	Tasa		
		Total	Ocupada	Desocupada		Neta de participación	De ocupación	De desempleo abierta
Total País	481 957	8 707	6 706	2 001	473 250	1.8	1.4	23.0
Zona								
Urbana	331 938	4 644	3 525	1 119	327 294	1.4	1.1	24.1
Rural	150 019	4 063	3 181	882	145 956	2.7	2.1	21.7
Sexo								
Hombre	254 470	5 619	4 967	652	248 851	2.2	2.0	11.6
Mujer	227 487	3 088	1 739	1 349	224 399	1.4	0.8	43.7

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2020.

Cuadro 2: Costa Rica. Población ocupada de 12 a 17 años por zona según rama de actividad, grupo ocupacional y posición en el empleo

	Total		Urbana		Rural	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Rama de actividad	6 706	100.0	3 525	100.0	3 181	100.0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2 300	34.3	442	12.5	1 858	58.4
Industria manufacturera y construcción ^{1/}	710	10.6	586	16.6	124	3.9
Servicios sociales y personales ^{2/}	886	13.2	727	20.6	159	5.0
Comercio, hoteles y restaurantes	2 112	31.5	1 364	38.7	748	23.5
Otros servicios ^{3/}	149	2.2	149	4.2		0.0
Hogares como empleadores	549	8.2	257	7.3	292	9.2
Organizaciones extraterritoriales		0.0		0.0		0.0
Actividades no bien especificadas		0.0		0.0		0.0

Problemáticas asociadas al TI y sus repercusiones sociales

Pobreza, pocos recursos familiares, informalidad, Institucionalidad y marcos normativos débiles.

Desastres naturales, desplazamientos forzados, migraciones, conflictos armados.

Patrones culturales: ayuda a familias, formación para la vida adulta.

=

Trata, explotación sexual comercial, abuso sexual para pornografía, crimen organizado, reclutamiento por grupos paramilitares y militares, minería, otros.

Menos acceso a educación/formación = menos productividad futura.

Como la pobreza puede aumentar el TI debemos atender: aumento de pobreza extrema 2022, salida de fuerza laboral (2023), reducción de beneficios a grupos vulnerables podría ocasionar salidas del sistema educativo (2023), pérdida de poder adquisitivo (2023).



Consecuencias en la etapas del desarrollo

Afectación del desarrollo integral y el disfrute de sus derechos: juego, recreación, educación, dignidad, imagen.

Compromete su educación: desarrollo cognitivo, pensamiento crítico, socialización con pares y avance según edad.

Compromete su estado de salud: emocional y mental, baja autoestima, desesperanza, alteraciones en sueño, depresiones.

Compromete estado físico: desnutrición, lesiones de por vida, cortaduras y amputaciones, quemaduras (maquinaria y herramientas inadecuadas para su edad).

Compromete el desarrollo social y familiar: al pasar horas en ambientes violentos, hostiles, lejos de la protección de sus personas encargadas, familiares.

Exposición a ser víctimas de violencia sistémica y abusos.

Desarrollar enfermedades y dolencias crónicas.



Marco normativo

Nombre del Documento	Código	Disposición
Código de la Niñez y la Adolescencia	Ley Nº 7739, 1998	Marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad..
Decreto de Creación de la Oficina de atención y erradicación del trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA)	Decreto Nº 27516-MTSS, 1998	Órgano responsable de dirigir la política y las acciones concretas en materia de Trabajo Infantil y Adolescente, adscrita a la Dirección Nacional de Seguridad Social.
Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes	Decreto Nº 29220, 1998	Establece las condiciones laborales en la contratación de personas adolescentes con énfasis en el tipo de labores permitidas. Y describe las funciones de la OATIA.
Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica	Decreto No. 31461-MTSS	Es el responsable de establecer la política nacional en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente.
Convenio Nº 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo	Ley Nº 5594, 1974	Establece la edad mínima de admisión al empleo, la cual no debe ser inferior a 15 años.
Convenio Nº 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación	Ley Nº 8122, 2001	Establece las actividades peligrosas para personas menores de edad trabajadoras. Adopta medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención Inmediata de las Personas Trabajadoras Menores de Edad	Decreto Nº 34423-MTSS, 2008	Toda dependencia pública que tenga responsabilidad en materia de niñez y adolescencia debe seguir para la atención de esta población.
Protocolo de Coordinación Intrainstitucional para la Atención de las Personas Trabajadoras Menores de Edad	Directriz Nº 09-2008-MTSS	Procedimiento de coordinación que todos los departamentos del MTSS

Marco normativo

Nombre del Documento	Código	Disposición
Ley de Modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia sobre el Trabajo Doméstico	Ley No. 8842, 2010	Establece la casa de habitación como un centro de trabajo. Las personas adolescentes que se desempeñan en trabajo doméstico no pueden dormir en el centro de trabajo.
Ley sobre Prohibición del Trabajo Peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras	Ley No. 8922, 2011	Establece los trabajos que son considerados peligrosos por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo y que los adolescentes tienen prohibición de realizar. Le asigna competencias a la OATIA
Declaratoria de interés público del Plan Estratégico Nacional “Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2010-2020”	Decreto 41172-MTSS. 2018	Le da a la OATIA la responsabilidad del seguimiento de este Plan Estratégico Nacional.
Da sustento legal a la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	Decreto No. D33028- 37353 de mayo de 2006	Creación de una Secretaría Técnica, según acuerdo 04-05-07 de la sesión ordinaria del 25 de octubre del año 2007 el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
Para el Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual Comercial de las Personas Menores de Edad	Ley N° 8590	Aprobada el 30 de agosto del 2007.
Ley Contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT)	Ley N° 9095 febrero de 2013	Mediante el Decreto Ejecutivo N° 32.824 del año 2005, se creó la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, siendo reformada en el 2008 por el Decreto Ejecutivo N° 34199 y elevada a un mayor rango legal mediante la entrada en vigor en febrero del 2013 de la Ley N° 9095, Ley Contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT).

Elementos a tomar en cuenta

Código de Niñez y Adolescencia

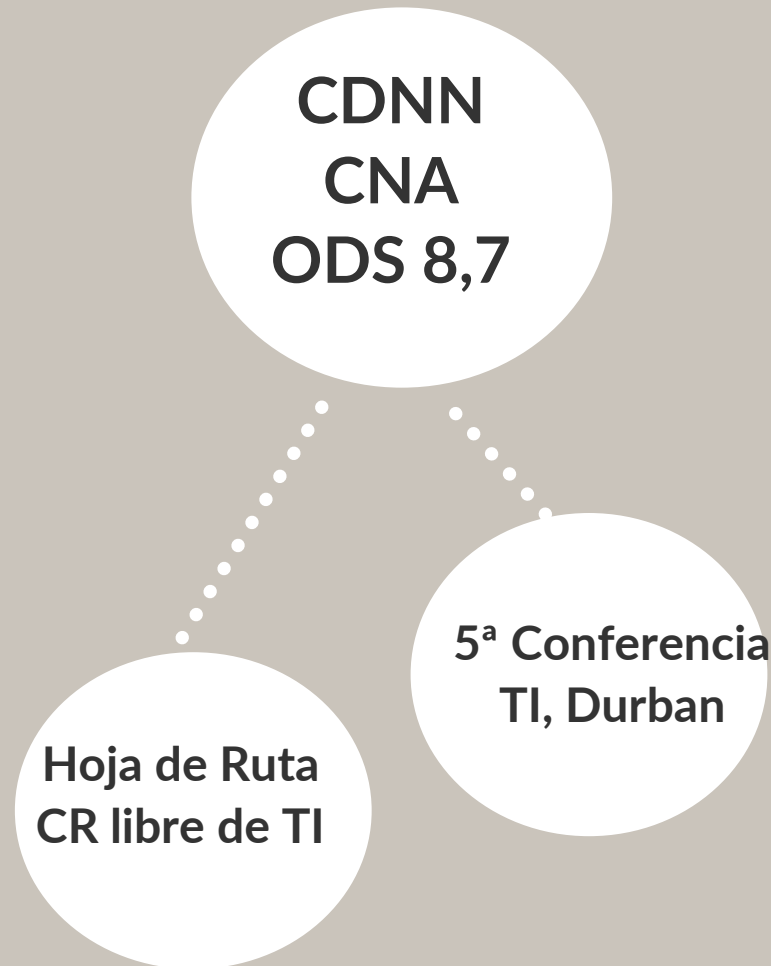
(1998): Capítulo VII Régimen Especial de Protección al Trabajador Adolescente: igualdad de oportunidades, garantías, aseguramiento, derecho al trabajo, desafiliación, educación, jornada laboral.

Alianza 8.7 para un mundo libre de trabajo forzoso, esclavitud moderna, trata de personas y trabajo infantil:

Compromisos de los Estados, mecanismos y seguimientos.

Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2021-2025.

9 líneas de acción: coordinación interinstitucional e intersectorial, aplicación y actualización de protocolos, gestión de información sensibilización y formación, monitoreo y seguimiento y actualización normativa.



5ª Conferencia Mundial sobre la Eliminación del Trabajo Infantil, Durban, 2022

Hacer realidad el trabajo decente para adultos y jóvenes que alcanzan la edad mínima de admisión al empleo.

Poner fin al trabajo infantil fin en la agricultura.

Prevenir y eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso mediante respuestas políticas y programáticas basadas en datos.

Hacer realidad el derecho de los niños a la educación.

Lograr el acceso universal a la protección social.

Aumentar la financiación y la cooperación internacional

Para seguir en la ruta correcta

Incentivar el empleo y fortaleciendo el mercado laboral y transparentar la cadena de valor de las empresas.

Robustecer los equipos de atención, inspección y monitoreo, así como reposicionar y sensibilizar a la ciudadanía.

Estrategias articuladas que permitan la implementación de políticas y acciones que incidan en la prevención y atención de zonas de riesgo.

Continuar con los programas de reducción de la pobreza.

Mejorar la educación, con equidad y calidad y promover la permanencia en centros educativos.

Implementar políticas de protección social, como subsidios, becas y otras que beneficien a toda la familia.

Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral: aplicación de protocolos de referencia y denuncia.

Cumplir con todas las cargas y garantías sociales, contribuyendo a mejorar las condiciones socioeconómicas de esas familias y reducir su vulnerabilidad ante el trabajo infantil



Call to
Action

Qué podemos hacer en caso de saber o sospechar de un caso de TI?



Denunciar: Si conoce o sospecha que en algún comercio, finca, industria o cualquier negocio emplean ilegalmente a personas menores de edad, reportarlo ante el MTSS teléfono 25420078-2520064, correo electrónico referencias.oatia@mtss.go.cr, o al PANI a la Línea telefónica gratuita: 1147.

Buscar apoyo institucional: subsidios, becas y otros soportes para evitar que los NNA trabajen. Incidir en padres, madres o encargados para que se apersonen a instituciones como el IMAS, PANI, MEP, INA, CCSS y el MTSS. Concientizar sobre la necesidad del pleno de desarrollo integral y disfrute de derechos.

Explotación económica: Si conoce o sospecha que un NNA, es explotado sexualmente, o laboralmente bajo condiciones de maltrato y coerción, o en condiciones inhumanas, debe denunciarlo de inmediato ante el Ministerio Público (Fiscalía). También puede denunciarlo de forma anónima ante el PANI o a Emergencias 911.

